LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N°1082 DE 2015,

CERTIFICA:

Que el proyecto: **" CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL EN EL BARRIO VILLA LEYDI DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."** Se le realizó un ajuste sin tramite presupuestal para la vigencia de 2024 y se encuentra **REGISTRADO**, en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con condigo BPIN: **2024470010035.**

Y las fuentes de financiación son:

vigencia 2024:

Fuente:	Valor:	Valor en letras
Propios:	**$ 995.277.774,00**	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS
Total	**$ 995.277.774,00**	NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, a los 20 días del mes de mayo de 2024.

PI Caicedo!

PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	EVELIN TOPACIO CARRERA ORTIZ	DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	
Proyectó:	OSCAR MAURICIO RINCON VILARDY	CONTRATISTA	

Powered by CamScanner